

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	F.ADM.GCC.02.01
	ACTA DESIERTO	VERSIÓN 2.0

Fecha:	27/9/2022
--------	-----------

Acta Desierto No.:	05
Referencia del Procedimiento:	Dpto. Aeroportuario-DAF-CM-2022-0039

I. DATOS	
Modalidad del Procedimiento:	Compra Menor
Objeto:	Servicio de Postura y Mantenimiento de Membrana Asfáltica (Impermeabilizante) en la cubierta del edificio que alberga el techo del Helipuerto de Santo Domingo

Ref. DPTO. AEROPORTUARIO-DAF-CM-2022-0039

ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA DE DESIERTO NO. 05/2022 DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. DPTO. AEROPORTUARIO-DAF-CM-2022-0039 para el Servicio de Postura y Mantenimiento de Membrana Asfáltica (Impermeabilizante) en la cubierta del edificio que alberga el techo del Helipuerto de Santo Domingo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 27 de septiembre de 2022 a las, onces de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron Miguel Heredia, Encargado del Departamento Administrativo y Jose Joel Jiménez, Encargado de la División de Compras y Contrataciones, con el único punto en la agenda: declarar desierto el procedimiento de compra menor No. **Dpto. Aeroportuario-DAF-CM-2022-0039.**

VISTA: Que en fecha 05 de septiembre del 2022 a la 03:00PM en cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones y el Portal Transaccional fueron recibidas ocho (6) ofertas presentadas por las empresas **Procitrom, SRL, Cince, SRL, Constructora Betones del Caribe, SRL, Soluciones Electromecánicas y Obras Civiles, SRL, Grupo DESA, SRL y Constructora e Ingeniería Antigua Cáceres, SRL** procediéndose a la evaluación de sus propuestas.

VISTO: Que las propuestas recibidas luego de ser evaluadas no se ajustan a las necesidades de la institución.

VISTO: Que se indica en el artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo...”*

En ese sentido, de conformidad con Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), así como el Manual de Procedimientos para la Compra Menor, se procede adoptar la siguiente resolución:

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	F.ADM.GCC.02.01
	ACTA DESIERTO	VERSIÓN 2.0

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de Compra Menor de referencia No. DPTO. AEROPORTUARIO-DAF-CM-2022-0039, llevado a cabo para el “Servicio de Postura y Mantenimiento de Membrana Asfáltica (Impermeabilizante) en la cubierta del edificio que alberga el techo del Helipuerto de Santo Domingo”, en vista de que las ofertas participantes no cumplieron con las necesidades de la entidad.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del presente acto administrativo a los oferentes participantes e interesados, así como también publicar el mismo en los portales del **DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO** www.da.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Miguel Heredia
 Encargado del Departamento Administrativo

Jose Joel Jiménez
 Encargado de la División de Compras y
 Contrataciones